



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000001



ESCRITURA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR

HISPAMODA S.A.

CUANTÍA: USD 11,500.00

DI: 3 COPIAS

******* IMC *******



N

ESCRITURA NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (3333).....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles cuatro de abril dos mil doce, ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social, el señor Giuseppe Gaudenzi, en calidad de Gerente General de la compañía Hispamoda S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad italiana, de

estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte cuya copia autenticada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Giuseppe Gaudenzi, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Hispamoda S.A. El compareciente es de nacionalidad Italiana, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad y hábil para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) Hispamoda S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos el once de octubre de dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de octubre de dos mil once, bajo el número tres seis nueve tres (3693), Tomo ciento cuarenta y dos (142) del repertorio. **B)** La Junta General de Accionistas de Hispamoda S.A., reunida el tres de abril de dos mil doce decidió aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar su estatuto social. La Junta General de Accionistas también autorizó el perfeccionamiento de estas decisiones. **TERCERA: AUMENTO DE**

CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El compareciente, en la calidad invocada y autorizada por la Junta General de Accionistas de fecha tres de abril de dos mil doce, declara que se aumenta el capital



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000002



suscrito de la compañía en los montos y forma indicados por la Junta General de Accionistas de fecha tres de abril de dos mil doce y que se reforma el estatuto social, de acuerdo con el texto aprobado por la misma Junta General de Accionistas. **CUARTA DECLARACION**

JURAMENTADA.- La compareciente, en la calidad invocada, declara bajo juramento que el capital en este aumento está correctamente suscrito. Adicionalmente, la compareciente indica que Hispamoda S.A. no ha suscrito contratos con el Estado o alguna de las entidades que conforman el sector público y que no adeuda cantidad alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor Notario, se servirá agregar y anteponer todas las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes la misma que está firmada por la abogada Ana Belén Nieto Cabrera bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil nueve guión dos del Foro de abogados del Consejo Nacional de la Judicatura).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

[Firma manuscrita]
Giuseppe Gaudenzi
Pasaporte. No. **Y430367**
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

115

Quito, 15 de Febrero de 2012

Señor
Giuseppe Gaudenzi
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **HISPAMODA S.A.** en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo estatutario de 5 años, cargo en el cual remplazará al señor Carlos Alfonso Salazar Toscano en su calidad de representante legal de la compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. quien fue nombrado Gerente General de **HISPAMODA S.A.** mediante nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 15 de noviembre de 2011.

De conformidad con el Estatuto Social, corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En ausencia del Gerente General lo remplazará el Presidente de la Compañía.

La compañía **HISPAMODA S.A.** fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 11 de Octubre de 2011 ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Octubre de 2011..

Muy Atentamente

Ana Belén Nieto Cabrera
Ana Belén Nieto Cabrera

Secretaría Ad - Hoc de la Junta

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Fojas (letras)
 QUITO, 04 ABR. 2012

Quito, 15 de Febrero de 2012
En esta fecha aceptó la designación

Giuseppe Gaudenzi
Giuseppe Gaudenzi
Pasaporte No. Y 430367

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el Nº **2530** del Registro de
Nombramientos Tomo Nº **143**
Quito, a **29 FEB 2012**
RÉGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA HISPAMODA S.A.

En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de Abril de 2012, a las 09:00, en el local de la compañía ubicado en la Avenida República del Salvador 1084 y Naciones Unidas, se ~~celebra~~ ⁶⁰⁰⁰⁰³ la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad anónima HISPAMODA S.A. de conformidad con el cuadro de accionistas expuesto a continuación:

Accionistas	Capital Suscrito US\$	Acciones	Porcentaje
Eastern Sports Inc. Representada por: Ana Belén Nieto	500,00	500	50%
Latin Coffee Company S.A. Representada por: Ana Belén Nieto	500,00	500	50%

Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar cada una. Encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, el representante presente de las accionistas ha convenido constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del estatuto.

Se designa como Presidente Ad – Hoc al doctor Diego Pérez Ordóñez y como Secretario Ad – Hoc a la abogada Mariela Perrone Reed.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente Adhoc declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el siguiente punto del orden del día.

Punto Uno.- Aumento de Capital y reforma del estatuto.

El Presidente Adhoc de la Junta dispone que se proceda a resolver sobre el orden del día aprobado y manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 11.500,00) mediante compensación de créditos por parte de los accionistas.

En virtud de que actualmente el capital suscrito de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00), con el aumento equivalente a once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 11.500,00) el capital suscrito

de la compañía sería de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 12.500,00), que sería suscrito de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO		
	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Acciones		Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Acciones
Latin Coffee Company S.A.	500,00	500,00	500	5750,00	6250,00	6250,00	6250
Eastern Sports Inc	500,00	500,00	500	5750,00	6250,00	6250,00	6250
TOTAL	1000,00	1000,00	1000	11500,00	12500,00	12500,00	12500

La Junta General de Accionistas aprueba el aumento de capital suscrito en la forma y montos sugeridos.

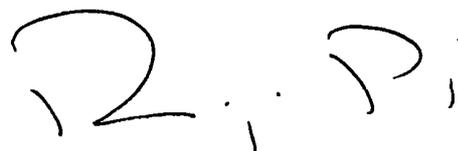
Una vez aprobado el Aumento de Capital, el Presidente somete a consideración de la Junta el texto con el cual se reformará el artículo séptimo de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que es el siguiente:

“Artículo Séptimo: Capital: El capital social de la compañía es de US \$ 12,500.00 (Doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de valor nominal cada una, numeradas de la 0001 a la 12500.”

Puesta a consideración la reforma de estatutos la misma es aprobada por unanimidad.

Los accionistas autorizan al Gerente General de la compañía para celebrar todos los actos y contratos necesarios por cuenta de la compañía para formalizar este Aumento de Capital.

Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual, una vez elaborada, da lugar a que se reinstale la sesión. El acta es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. El Presidente Adhoc levanta la sesión siendo las 10H30.



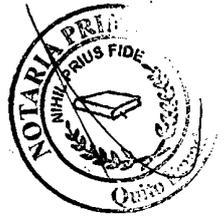
Diego Pérez Ordóñez
Presidente Ad – Hoc de la Junta
C.C. 1703905123



Mariela Ferrone Reed
Secretaria Ad – Hoc de la Junta

Ana Belén Nieto
Eastern Sports Inc.
Rep. Por: Ana Belén Nieto

Ana Belén Nieto
Latin Coffee Company S.A
Rep. Por: Ana Belén Nieto



CG000004

[Handwritten mark]



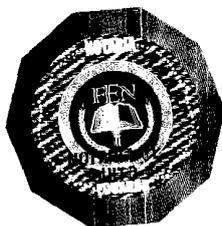
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, otorgado por la Compañía HISPAMODA S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, cuatro de abril de dos mil doce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

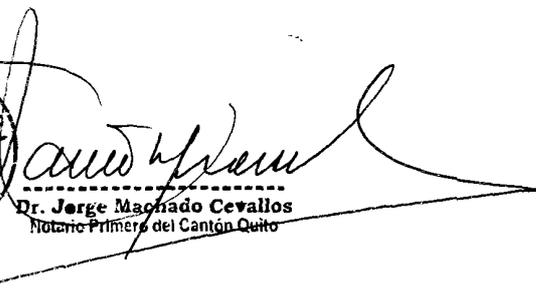
0000006



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002951, dictada por el Director Jurídico de Compañías, el 13 de Junio de 2012; se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de HISPAMODA S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras otorgadas en esta notaría, el 04 de abril de 2012 y 11 de Octubre de 2011.-

Quito, 19 de Junio de 2012.-

lmc/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 13 de junio de 2.012, bajo el número **1971** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3693** del Registro Mercantil de veintiocho de octubre de dos mil once, a fs. **3300 vta.**, Tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HISPAMODA S.A.**", otorgada el cuatro de abril del año dos mil doce, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023606**.- Quito, a veintiuno de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

